

El Parlamento Europeo aprueba el nuevo Reglamento sobre reutilización del agua para agricultura

El nuevo Reglamento define los requisitos mínimos a nivel europeo por primera vez para uso de agua recuperada con fines agrícolas



169



TORO
WASTEWATER EQUIPMENT INDUSTRIES®
toroequipment.com

DEPÓSITOS
DECANTADORES
DIGESTORES

W-Tank
Exentos de corrosión

La nueva ley define los requisitos mínimos a nivel europeo por primera vez para el agua recuperada (es decir, las aguas residuales urbanas que han sido tratadas en una planta de recuperación) **para ser utilizadas con fines agrícolas de manera segura**, protegiendo a las personas y al medio ambiente. Fue aprobado sin votación en la apertura de la Plenaria.

Las nuevas reglas tienen como objetivo **garantizar que las aguas residuales tratadas se reutilicen de manera más amplia para limitar el uso de cuerpos de agua y aguas subterráneas**. La caída de los niveles de aguas subterráneas, debido en particular al riego agrícola, pero también al uso industrial y al

desarrollo urbano, es una de las principales amenazas para el medio ambiente del agua de la UE.

“Hoy marca otro **hito importante hacia la transición a una economía circular** para los recursos hídricos. De esta manera, paso a paso, estamos trayendo resultados concretos para el medio ambiente ", dijo la eurodiputada principal **Simona Bonafè** (S&D, IT).

“**Podríamos reutilizar 6.600 millones de metros cúbicos de agua para 2025, en comparación con los actuales 1.100 millones de metros cúbicos por año.** Eso requeriría una inversión de menos de 700 millones de euros y nos permitiría reutilizar más de la mitad del volumen actual de agua proveniente de plantas de tratamiento de aguas residuales de la UE disponibles teóricamente para riego, evitando más del 5% de extracción directa de cuerpos de agua y aguas subterráneas. ", ella añadió.

Próximos pasos

Las medidas adoptadas entrarán en vigor el vigésimo día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y se aplicarán tres años después de su entrada en vigor.